



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provincias Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## TERMINOS DE REFERENCIA

<b>Unidad de Organización</b>	GERENCIA DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTION VIAL DESCENTRALIZADA
<b>Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:</b>	AOI00125000041
<b>Meta</b>	220
<b>Denominación de la Contratación</b>	Servicio de apoyo técnico para la elaboración de material comunicacional gráfico y audiovisual para las acciones de fortalecimiento de capacidades a los gobiernos subnacionales

### 1. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación busca contar con los servicios de un profesional para la elaboración de material comunicacional gráfico y audiovisual para las acciones de fortalecimiento de capacidades a los gobiernos subnacionales a ser desarrolla por la GFGVD.

### 2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con los servicios de un/a profesional con experiencia en el sector público o privado que brinde apoyo en la elaboración de material comunicacional gráfico y audiovisual para la GFGVD, a fin de que contribuya con las acciones de fortalecimiento de capacidades a los Gobiernos Subnacionales.

### 3. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

#### 3.1. ACTIVIDADES DEL PROVEEDOR

- 3.1.1 Elaborar y editar material gráfico y/o audiovisual de ayuda para la difusión de las diferentes acciones de fortalecimiento de capacidades dirigido a los Gobiernos Subnacionales.
- 3.1.2 Desarrollar propuestas graficas de promoción y difusión de las acciones de fortalecimiento de capacidades a cargo de la GFGVD.
- 3.1.3 Apoyar en el desarrollo de actividades comunicacionales de la GFGVD referente a las acciones de fortalecimiento de capacidades y reportes de las mismas.
- 3.1.4 Coordinar con el equipo de trabajo de Comunicaciones de la Secretaria Técnica de la Entidad, de corresponder, para la difusión de las actividades que desarrolla la GFGVD como parte de las acciones de fortalecimiento de capacidades a los gobiernos subnacionales.



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provías  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

El costo de desplazamiento y viáticos al interior del país que demanden la ejecución del servicio, serán asumidos por PVD, para lo cual se deberá realizar la rendición correspondiente, acorde a las Directivas internas vigentes.

## 4. REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR

### 4.1 CONDICIONES GENERALES

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado
- Tener Código de Cuenta Interbancario registrado (CCI)
- Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el capítulo que corresponda.
- Tener Seguro Complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro público (ESSALUD) o privado.
- Tener Certificado Único Laboral para Personas Adultas.
- No tener impedimento de contrata con el Estado.

### 4.2 CONDICIONES PARTICULARES

#### 4.1.1 Perfil del Proveedor:

- Formación Académica: Bachiller y/o egresado de Universidad en Publicidad y/o Diseño Publicitario y/o Ciencias de la Comunicación.

#### 4.1.2 Experiencia:

- **Experiencia General:** Experiencia profesional mínima de cuatro (04) años en el sector público y/o privado.
- **Experiencia Específica:** Experiencia profesional específica mínima de 02 años (02) en el sector público y/o privado, como especialista técnico o analista técnico en elaboración de material gráfico y/o audiovisual para la difusión de acciones de fortalecimiento.

#### 4.1.2.1 Diplomados y/o programas de Especialización (mínimo 90 horas):

- Diseño Gráfico y Arte Audiovisual en Adobe Ilustrador.

#### 4.1.2.2 Cursos y/o capacitación (mínimo 40 horas):

- Photoshop, Fotografía, Grabación de Video, Diseño y modelado 3D.

Habilidades: Buena comunicación oral y escrito, habilidad para trabajar en equipo.

Para acreditar la experiencia solicitada, deberá presentar conjuntamente con su cotización, copia simple de contratos y/u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación y/u constancia de trabajo, según corresponda.



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provías  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## 5. SEGUROS

Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud al momento de la prestación (se presentará a la firma de la Orden de Servicio).

## 6. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

### 6.1. Lugar

El proveedor asistirá a las instalaciones de la Sede Central y/o Unidades Zonales, cuando la Entidad lo requiera.

### 6.2. Plazo

El plazo de duración del servicio será de hasta sesenta (60) días calendario; a partir del día hábil siguiente de su notificación o suscripción de la orden de servicio.

## 7. ENTREGABLES

Cada entregable comprende un informe con la descripción detallada de las actividades realizadas en el Ítem 3.1 y sus conclusiones, de acuerdo con las labores que le sean asignadas.

- **Primer entregable:** hasta los treinta (30) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 3.1 de los presentes términos.
- **Segundo entregable:** hasta los sesenta (60) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe final conteniendo las actividades indicadas en el numeral 3.1 de los presentes términos.

## 8. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por la Gerencia de Fortalecimiento de la Gestión Vial Descentralizada, para lo cual deberá contar con el entregable remitido por el proveedor, recibo por honorarios, suspensión de cuarta categoría de ser el caso y SCTR vigente.

La conformidad será otorgada en un plazo no mayor a siete (7) días calendario de presentado el respectivo entregable".

## 9. FORMA y CONDICIONES DE PAGO

Se pagará en dos (02) armadas.

- **Primer Entregable:** el 44.12% del monto total, luego de emitirse la respectiva conformidad.
- **Segundo Entregable:** el 55.88% del monto total, luego de emitirse la respectiva conformidad.



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provincias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Para la gestión de pago, la Gerencia de Fortalecimiento de la Gestión Vial Descentralizada, en el plazo previsto para el otorgamiento de la conformidad debe remitir los documentos de la conformidad otorgada, los mismos que se detallan a continuación:

- Acta de Conformidad, firmada por el responsable de la contratación.
- Entregable recepcionado por Mesa de Partes Virtual.
- Comprobante de pago correspondiente.

Asimismo, en el entregable del Proveedor debe tener la documentación obligatoria para la realización del pago:

- TdR
- Orden de Servicio
- RNP vigente
- SCTR vigente con sus boletas o facturas correspondientes.
- Ficha RUC vigente
- SERVIR
- RNSSC
- REDJUM
- Suspensión de renta
- Recibo por honorarios
- Reporte de validación de comprobante de pago por la SUNAT
- Formato CCI actualizado
- Declaración jurada simple
- Otros adicionales de corresponder (habilitación)

## 10. CONFIDENCIALIDAD

El POSTOR deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

EL POSTOR no podrá utilizar la información proporcionada por la entidad para realizar acciones legales que perjudiquen la imagen, sus finanzas o cualquier aspecto socio laboral y ambiental. Previamente deberá comunicar a la entidad en el plazo de un (01) día hábil de enterado de alguna situación ilícita a la entidad, para el trámite de atención en el marco de la política de anticorrupción.

En tal sentido, el POSTOR deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos, información de personal, de salud, económica, sociolaboral, y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**11. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR**

El plazo de responsabilidad del proveedor por los vicios ocultos de los servicios realizados es de un (01) año contado a partir de la conformidad final otorgada por la Entidad.

**12. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS ENTREGABLES**

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

A solicitud de la Entidad, el proveedor tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos.

**13. PENALIDADES POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.
- F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provincias  
Descentralizadas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## 14. RESOLUCION CONTRACTUAL

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

El procedimiento de resolución de contrato se encuentra regulado en el Instructivo N° 6-2017-MTC/21, denominado "Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes, servicios y consultorías de servicios en general hasta 08 UITs", aprobado mediante normatividad vigente en la materia, la cual puede ser descargada del siguiente link: <http://files.proviasdes.gob.pe/produccion/PublicacionesSIGAT/PVDES/RESOLUCIONES/RD-2017-00317-999.pdf>

## 15. SANCIONES

El proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas de presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

## 16. OBLIGACION ANTICORRUPCION

El proveedor acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

## 17. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 377- 2018-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

## 18. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACION DEL SERVICIO

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar los protocolos sanitarios que debe cumplir de acuerdo a la normativa vigente y disposiciones particulares de la Entidad.

## 19. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del profesional por los vicios ocultos de los servicios ofertados, no será menor a un año contando a partir de la conformidad otorgada.

## 20. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

